

ACTIVIDAD ESPECIAL DE AUDITORIA N°1

TEMA: INDEPENDENCIA

La siguiente actividad deberá realizarla el alumno como trabajo investigativo propio a los fines de reforzar su propio proceso de enseñanza-aprendizaje y presentarlo en clase práctica con fecha a coordinar.

I.- LECTURA OBLIGATORIA:

Leer reflexivamente el punto II.A de la Resolución Técnica N°37.

II.- INTERPRETACION DE MATERIAL RESUMIDO

En base a la propia interpretación de las diapositivas adjuntadas como Anexo I, que resumen lo establecido en la R.T.N°37 (punto I), aplique los conocimientos adquiridos en la resolución del caso práctico del punto III siguiente.

III.- APLICACIÓN PRACTICA:

A continuación se presentan distintas situaciones con las que se encuentra un auditor, con relación al ente al que presta sus servicios profesionales, a fin de determinar **SI es independiente o NO** lo es. En todos los casos se supone que los estados contables a examinar son los que corresponden con el ejercicio económico anual que finaliza el **31 de diciembre de 2016**. La fecha de emisión del informe es el **31 de marzo de 2017, teniendo en cuenta que** los casos planteados son independientes entre sí.

- 1- El auditor no ha sido empleado en relación de dependencia del ente al momento de emitir su informe, pero si lo fue hasta el mes de diciembre de 2016, fecha en que presentó su renuncia al cargo de contador general del ente.
- 2- El auditor, durante 2016, registró en su estudio la documentación contable del ente, preparó estados contables, realizó asesoramiento impositivo y colaboró con la Gerencia del ente en la toma de decisiones de tipo financiero. En todos los casos percibió honorarios los que fueron facturados al ente.
- 3- El auditor fue durante el ejercicio 2016 uno de los principales clientes del ente.
- 4- El auditor fue socio de ente (fundación) durante el ejercicio 2016
- 5- El auditor pactó sus honorarios con el cliente, sobre la base de un porcentaje de las ventas del ente correspondientes al año 2016
- 6- El auditor fue empleado en relación de dependencia durante el ejercicio 2016, de una empresa vinculada con el ente que audita. La empresa auditada tiene el control político de la vinculada ya que posee el 51% de los votos necesarios para formar la voluntad social.
- 7- El auditor pactó sus honorarios sobre la base del resultado del período.
- 8- El auditor fue socio durante el ejercicio 2016 de una empresa vinculada con el ente que audita. La empresa auditada tiene una participación social en la vinculada que alcanza al 2% de los votos necesarios para formar la voluntad social.

9- Un miembro del equipo del auditor (un enólogo) fue empleado en relación de dependencia del ente auditado durante el ejercicio 2016

10- El auditor, durante 2016, registró documentación contable, preparó los estados contables, percibió por ello honorarios del ente auditado y no cumplió funciones de dirección, gerencia o administración.

11- El auditor es hermano del Gerente General de la empresa auditada

12- El auditor fue empleado en relación de dependencia de la empresa auditada. Su desvinculación se produjo en el mes diciembre de 2015

13- El auditor fue socio del ente (cooperativa) durante el ejercicio 2016

14- El auditor fue socio del ente (sociedad de responsabilidad limitada) durante el ejercicio 2016.

15- El auditor se constituyo en el principal proveedor de la empresa auditada a partir del mes de abril de 2017. Durante el período anterior a esa fecha su relación comercial con el ente fue insignificante.

IV.- ANALISIS CRITICO:

A partir del post de la página Web:

<http://www.guiadelcontador.com/post/1146/la-amenaza-a-la-independencia-del-auditor-de-eeff.html>

Responder las siguientes preguntas luego de su lectura y análisis crítico:

- 1.- ¿Por qué se plantea que la falta de independencia hace que la auditoría carezca de utilidad?
- 2.- ¿Qué papel juega la característica de los mercados en la independencia del auditor?
- 3.- ¿Cuál es la solución planteada en el post para tal independencia en relación a los servicios de auditoría?
- 4.- Comente el caso de Arthur Andersen y la firma Enron.
- 5.- ¿Cuáles son los enfoques sobre independencia que existen en la actualidad?
- 6.- ¿Cuál es la propuesta del autor para la solución al problema de la independencia?

ANEXO I

INDEPENDENCIA

1

CONCEPTO DE AUDITORIA DE ESTADOS CONTABLES

- × PROCESO MEDIANTE EL CUÁL UN PROFESIONAL
- × REUNE ELEMENTOS DE JUICIO VÁLIDOS Y SUFICIENTES QUE,
- × PERMITAN EXPRESAR UNA OPINIÓN (o abstenerse de ella)
- × INFORMANDO SI LOS "EECC" BAJO ANÁLISIS
- × ESTAN CONFECCIONADOS DE ACUERDO CON NCP.

2

ESTRUCTURA DE LA INFORMACION

- × TIPOS DE INFORMES:
 - + ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL O BALANCE GENERAL
 - + ESTADO DE RESULTADOS
 - + ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
 - + ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
 - + INFORMACION COMPLEMENTARIA (Notas y Anexos)

3

ELEMENTOS DE LA AUDITORIA DE EC.

- × 1. Un propósito: emitir una opinión
- × 2. Un objeto: los estados contables.
- × 3. Un sensor: normas contables profesionales
- × 4. Una acción: examen de los EC por el auditor
- × 5. Un producto: la opinión a emitir (principal).

4

EXAMEN DE LOS ESTADOS CONTABLES

- × La función del auditor independiente es mayor cuanto mas importante sea el número de interesados en los E.C.
- × La opinión del auditor de estados contables incrementa la confiabilidad o credibilidad.

5

RES. TEC. N° 37 /13 NORMAS DE AUDITORIA

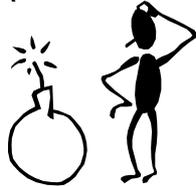
- × NORMAS DE AUDITORIA EN GENERAL
- × NORMAS SOBRE AUDITORIA EXTERNA DE INFORMACION CONTABLE
 - × CONDICION BASICA PARA EL EJERCICIO DE LA AUDITORIA,
 - × NORMAS PARA EL DESARROLLO DE LA AUDITORIA
 - × NORMAS SOBRE LOS INFORMES

6

CONDICION BASICA

PARA EL EJERCICIO DE LA AUDITORIA

INDEPENDENCIA



7

CONDICIONES RELATIVAS A LA INDEPENDENCIA

El profesional debe tener independencia con relación al ente que se refiere la información, dictamen o certificación, a fin de lograr imparcialidad, objetividad y veracidad en sus juicios.

Además de ser independiente, debe ser reconocido como tal por quienes contraten sus servicios

8

REQUISITO FUNDAMENTAL PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN INDEPENDIENTE

LA INDEPENDENCIA

El carácter “independiente” puede establecerse en:

- Una norma o disposición o,
- Puede incluirse en una nómina de ejemplos o guías (condición independiente)
- Con o sin admisión de prueba en contrario

9

LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR SE CONTEMPLA EN:

- Códigos de ética
- Normas de auditoría
- Políticas internas de firmas de contadores públicos

Peligros o amenazas:

- El propio cliente selecciona a los auditores y paga los honorarios
- Prestación de otros servicios profesionales

10

INDEPENDENCIA

- × 1.Situación de hecho
- × 2.Concepto
- × 3.Condición básica
- × 4.Tipos
- × 5.Temporalidad
- × 6. Alcance de las independencia
- × 7.Normativa

11

SITUACION DE HECHO

- × Dado un caso específico cualquiera: auditor podría actuar imparcialmente o no hacerlo.
- × No importa lo que las apariencias pudieran hacer pensar al público.

CONFLICTO DE INTERESES

12

CONCEPTO DE INDEPENDENCIA

- × ES LA GARANTÍA DE IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD
- × El auditor:
 - DEBE SER y,
 - DEBE PARECERLO



13

CONDICION BÁSICA

- × OBJETIVIDAD
- × IMPARCIALIDAD
- × VERACIDAD



14

TIPOS DE INDEPENDENCIA

- × CLASIFICACION
 - ♦ REAL O MENTAL
 - ♦ APARENTE
 - ♦ QUE EL PUBLICO CONOZCA LA SITUACION

15

TIPOS DE INDEPENDENCIA

REAL: El estado mental que permite el suministro de una opinión sin estar afectado por influencias que comprometan el juicio profesional, permitiendo que un individuo actúe con integridad y ejercite su objetividad y escepticismo profesional

16

TIPOS DE INDEPENDENCIA

APARENTE: Que un tercero razonable, informado y conocedor de toda la información relevante pueda concluir que no se encuentran comprometidas la integridad, la objetividad o el escepticismo profesional.

17

AFECTAN LA INDEPENDENCIA

- × ASPECTOS TEMPORALES
- × EXTENSIÓN DE LAS INCOMPATIBILIDADES
- × CONCEPTO DE CLIENTE
- × DEPENDENCIA ECONOMICA
- × VINCULACION ECONOMICA
- × FUNCIONES INCOMPATIBLES
- × LAZOS AFECTIVOS
- × HONORARIOS CONTINGENTES

18

TEMPORALIDAD

- × REFERIDO AL PERIODO ECONOMICO DE LOS ESTADOS CONTABLES
- × REFERIDO AL TIEMPO DE LA REALIZACION DEL EXAMEN DE LOS ESTADOS CONTABLES

19

ALCANCE DE LAS INCOMPATIBILIDADES

- × LOS REQUISITOS DE INDEPENDENCIA SON DE APLICACIÓN A:
 - + TODOS LOS INTEGRANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO QUE INTERVIENEN EN ESA AUDITORIA
 - + EN LOS CASOS DE SOCIEDADES DE PROFESIONALES, SE EXTIENDEN A TODOS LOS SOCIOS O ASOCIADOS DEL CONTADOR PUBLICO

20

CONCEPTO DE CLIENTE

- × Debe considerarse comprensiva tanto:
 - + del ente emisor de los estados contables auditados como
 - + de otras entidades del grupo económico al cual aquel pertenece.

21

OTROS FACTORES QUE AFECTAN LA INDEPENDENCIA APARENTE

- × Dependencia económica
- × Vinculación económica
- × Incompatibilidad de funciones
- × Relaciones afectivas
- × Remuneración contingente

22

DEPENDENCIA ECONOMICA

- × Ser empleado Y AUDITOR
- × Ser dueño o socio y AUDITOR
- × Cliente único

23

SER DUEÑO O SOCIO

EXISTE INCOMPATIBILIDAD CUANDO:

- × ES EL TITULAR DEL CAPITAL Y SU TENENCIA ES IMPORTANTE
- × NO ASI CUANDO ES INSIGNIFICANTE SU TENENCIA (5% s/Patrim.Personal) Y/O TIENE ACCIONES CON COTIZACIÓN PÚBLICA

24

CLIENTE UNICO

- ✗ RECIBE PARTE SUSTANCIAL DE SUS INGRESOS
- ✗ IMPACTO SIGNIFICATIVO POR LA PERDIDA DEL CLIENTE
- ✗ LA SITUACION NO TENDRÍA POR QUE SER DE PUBLICO CONOCIMIENTO
- ✗ SE COARTARIA LA POSIBILIDADES DEL RECIEN GRADUADO

25

VINCULACION ECONOMICA

- ✗ Asociado al cliente en el negocio
- ✗ COMUNIDAD DE INTERESES
 - ✗ Relación comercial:
 - + deudor /acreedor
 - + garante
 - + empleado
 - + Asociarse al principal accionista

CONFLICTO DE INTERESES

26

RELACIONES FAMILIARES

CONCEPTO

MANTENER LAZOS AFECTIVOS DE PARENTESCO

LEY DE SOC. COMERCIALES ART. 286.INC.A

NO PUEDEN SER SINDICOS CON RESPECTO A
LOS DIREC. / GERENTES DE LA SOCIEDAD

27

LEY DE SOCIEDADES

- ✗ Cónyuges
- ✗ Parientes por consanguinidad en línea recta (bisabuelos, abuelos, padres, hijos, nietos, bisnietos)
- ✗ Parientes por consanguinidad en línea colateral hasta el cuarto grado inclusive(hermanos, sobrinos, sobrinos -nietos, tíos, primos-hermanos)
- ✗ Parientes por afinidad hasta el segundo grado (cuñados, y suegros)

28

CONSANGUINIDAD EN LINEA RECTA

- ✗ Bisabuelos
- ✗ Abuelos
- ✗ Padres
- ✗ Hijos
- ✗ Nietos

29

CONSANGUINIDAD COLATERAL

- ✗ PADRES
- ✗ HERMANOS
- ✗ HIJOS (EMPRESA) HIJOS(AUDITOR)

30

AFINIDAD HASTA EL SEGUNDO GRADO

- × SUEGROS
- × HIJO Y CONYUGE
- × CUÑADO

31

INCOMPATIBILIDAD DE FUNCIONES

- × Servicios profesionales
- × Responsabilidad ejecutiva

32

SERVICIOS PROFESIONALES

- × SE VE COMPROMETIDA LA INDEPENDENCIA APARENTE, YA QUE EJERCE O HA EJERCIDO RESPONSABILIDAD GERENCIALES QUE PUEDEN TENER EFECTOS EN LOS ESTADOS CONTABLES
- × DISTINGUIR SI HA HABIDO ACTOS DE GESTIÓN O ASESORAMIENTO

33

TIPOS DE SERVICIOS PROFESIONALES

- × AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN INTERNA
- × ASESORAMIENTO IMPOSITIVO
- × CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN
- × PROCESAMIENTO CONTABLE DE DATOS

34

REMUNERACIÓN CONTINGENTE

- × **CONCEPTO:** Dependencia de las cifras incluidas en los E.C.
- × **HONORARIOS:** Sujetos a los resultados de los e.e.c.c.

NORMAS SOBRE MONTOS MÍNIMOS, DE LA LEY DE ARANCELES, NO VULNERAN ESTE CONCEPTO.

35

NORMATIVA

- × Se basa más sobre la:

INDEPENDENCIA APARENTE

- × 1. NORMAS DE AUDITORIA
- × 2. LEGISLACION

36

INDEPENDENCIA S/ LA R.T. 37/13

- × EL CONTADOR PÚBLICO DEBE TENER INDEPENDENCIA. - R.T. 37 Punto II.A.1
- + CON RELACION AL ENTE AL QUE SE REFIERE LA INFORMACION CONTABLE



37

FALTA DE INDEPENDENCIA S/RT 37

- × 2.NO ES INDEPENDIENTE:
 - + 2.1- Relación de dependencia
 - × NO se considera relación de dependencia:
 - × preparación de los estados contables
 - × tareas similares remuneradas mediante honorarios
 - × registro de documentación

38

FALTA DE INDEPENDENCIA S/RES.7

- 2.2 VINCULACION FAMILIAR
- 2.3 RELACION COMERCIAL
- 2.4 INTERESES SIGNIFICATIVOS
- 2.5 REMUNERACION CONTINGENTE O DEPENDIENTE DE LAS CONCLUSIONES
- 2.6 REMUNERACION SOBRE LA BASE DEL RESULTADO DEL PERIODO

39

S/RT37 .VINCULACION ECONOMICA

- 3. SE ENTIENDE POR ENTES ECONOMICAMENTE VINCULADOS, AQUELLOS QUE TIENEN:
 - × 3.1- VINCULACION SIGNIFICATIVA DE CAPITALES
 - × 3.2- LOS MISMOS DIRECTORES, SOCIOS O ACCIONISTAS.
 - × 3.3-.ENTES QUE POR SUS ESPECIALES VINCULOS DEBIERAN SER CONSIDERADOS COMO UNA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA ÚNICA

40

BIBLIOGRAFIA

- × FOWLER NEWTON, Cuestiones Fundamentales de Auditoría. Cap. 4 . Independencia, págs. 99/142.
- × Res. Tec. n° 37. FACPCE. "NORMAS DE AUDITORÍA" - Cap. II. A.
- × Resolución 1865/CPCEMZA.

41